



# GOLDEN GATE YACHT CLUB

#1 Yacht Road, San Francisco, California USA 94123

4 de Diciembre de 2007

Sr. Brad Butterworth  
Vicepresidente y Patrón  
Equipo Alinghi  
Base 11-Port America's Cup  
Valencia, España

Estimado Brad,

## Propuesta de Mutuo Acuerdo

Ha pasado ya una semana desde que se hiciera pública la sentencia del juez y desde que solicitáramos por primera vez urgentemente la posibilidad de reunirnos. En un esfuerzo por resolver todos los problemas con rapidez, he procedido a expresar a continuación una propuesta que pretende conseguir que el evento siga adelante de acuerdo con el calendario. Podrás ver que esta propuesta refleja ampliamente las condiciones y los términos de nuestras propuestas anteriores también habladas y acordadas por los *Challengers*.

Proponemos que el 33 Protocolo y las Reglas de la Competición sean enmendadas de acuerdo con lo expresado a continuación:

1. La Regla de la Clase solo podrá ser enmendada de mutuo acuerdo con todos los Competidores después del 1 de Enero del 2008. (En este punto hay un conflicto entre la Regla de la Clase y el Protocolo) Añadiendo lo citado a continuación al final del punto 5.4 (c) del Protocolo:

*"Sin embargo, se indica de forma expresa que la cláusula 1.2 de la nueva Regla de la Clase ("AC90") de la America's Cup, prevalece en caso de conflicto con algún punto del Protocolo"*

2. Todas las decisiones del *Challenger of Record*, serán tomadas por representantes designados por todos los *Challengers*, en base a una mayoría. Todo lo referente a enmiendas del Protocolo o de las Reglas de la Competición serán aprobadas por unanimidad entre todos los Competidores.

3. Eliminar el actual Panel de Arbitraje y enmendar los puntos 24.1 y 24.2 del Protocolo de acuerdo con lo expresado a continuación:

*24.1 Composición: El Jurado de la Regata deberá estar constituido por tres (3) miembros y el Panel de Arbitraje por cinco (5) miembros.*

*24.2 Nombramiento: SNG y el Challenger of Record, deberán cada uno nombrar dos miembros del Panel de Arbitraje. Un miembro del Panel de Arbitraje adicional deberá ser nombrado por los cuatro ya elegidos.*

4. Anular artículo del Protocolo n.12. El Defensor navegará con el resto de los *Challengers* durante los *Trials* ( tres *Round Robins* con los seis primeros equipos), y los 4 *Challengers* finalistas deberán continuar con una repesca entre ellos para determinar el *Challenger* que pasará a la final.

Enmendar anexo 2 de las Reglas de la Competición, cláusula 3 con el siguiente texto:

3. *Los competidores en las series de semi-finales, deberán competir uno contra otro, una vez, en tres Round Robins ("SF1", "SF2", y "SF3") consiguiendo un punto por cada victoria, excepto en aquellas regatas que incluyan al Defensor. El vencedor de la misma, logrará una bonificación, correspondiente al número de velas disponibles para el "Match".*

Repesca de cuatro barcos de *Challengers*- Enmendar las Reglas de la Competición para crear dos repescas de *Challengers* al mejor de cinco regatas para los cuatro mejores equipos clasificados en los *Round Robins* "semi-finales de los *Trials*" de ACM (ver gráfico adjunto)

Final de los *Challengers* - Enmendar las Reglas de la Competición para cambiar la final de las Regatas de Selección de *Challengers* al mejor de cinco series.

5. Enmendar punto 2.3 del Protocolo con el siguiente texto:

2.3 *Competición justa: Un Competidor deberá competir, los Oficiales, el Jurado de las Regatas y el Panel de Arbitraje deben officiar, y la Autoridad del Evento y ACM deberán organizar la regata, de acuerdo con los principios de deportividad reconocidos y el juego limpio. No se podrán llevar a cabo reclamaciones al Panel de Arbitraje bajo esta cláusula, excepto aquellas que estén relacionadas con temas deportivos.*

6. Enmendar el Protocolo de forma que el Defensor y el *Challenger of Record* deberán nombrar y tener derecho a invalidar y volver a nombrar, un Director de la Regata que será responsable de asegurar que las regatas sean llevadas a cabo de forma justa en el lugar del evento, en la forma y el tiempo especificado por la Autoridad del Evento y de acuerdo con los términos de este Protocolo. El Director de la Regata deberá tener la misma Autoridad que en la pasada America's Cup ( nombrando y dirigiendo al comité de regatas, nombrando al comité de medición, jueces y resto de oficiales que sean necesarios, preparar y publicar los anuncios e instrucciones de regatas).

7. Añadir lo siguiente al final de la cláusula 4.4 del Protocolo para la 33ª America's Cup:

*Las inscripciones de los competidores pertenecientes a la 32ª America's Cup no deberán ser rechazadas, siempre y cuando cumplan con el punto 4.4(a) y (d).*

*Añadir en las Reglas del Evento la fecha limite de inscripción del 15 de marzo del 2008.*

8. Mantener la 33ª America's Cup en 2009 en Valencia.

9. Todos los *Challengers* y el Defensor deberán de poder utilizar libremente sus propios barcos durante un periodo de dos meses, desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2009, con la limitación de que solo 13 tripulantes puedan navegar en cada barco, cuando dos barcos están navegando entre ellos, excepto en aquellas regatas organizadas por ACM. Esto tendría un impacto mínimo o ninguno en los costes pero permitiría que los equipos se pudieran preparar para la competición de acuerdo con sus propias necesidades.

Enmendar las Reglas de la Competición, cláusula 9.3 con el siguiente texto:

*Prohibición de pruebas con dos barcos: Antes del 1 de marzo y después del 30 de abril de 2009, ningún competidor deberá:*

Añadir a las Reglas de la Competición 9.3 (d) con el siguiente texto:

9.3 (d) Entre el 1 de Marzo y el 30 de Abril de 2009 navegar con dos barcos, siempre que no sean regatas organizadas por ACM, y tendrá una limitación de 13 tripulantes por barco.

Cambios en las Reglas de la Competición:

10. Fecha de declaración común (5 días antes del "Match") para determinar con que barco se navegará en el "Match". Previamente, los barcos pueden ser sustituidos entre *Round Robins*.

11. Enmendar Reglas de Competición, cláusula 3.6 (e) con el siguiente texto:

*El formato general y calendario de regatas de entrenamiento deberá ser determinado por ACM, después de someterse a la consulta de la Comisión de los Competidores y deberá ser publicado antes del **15 de enero de 2008**. ACM podrá alterar el formato general y calendario en cualquier momento para cualquier **entrenamiento con el consentimiento de los Competidores afectados**;*

12. Cinco (5) velas de bonificación adicionales (hasta un máximo de 15) para ambos, el *Challenger* y Defensor para el *Match* de la America's Cup.

El tiempo pasa y la certidumbre es una necesidad vital para todos los competidores. Si hay algún punto en esta propuesta que resulte inaceptable, agradeceríamos que se negociara con nosotros lo antes posible. En estos momentos estamos llegando a un punto en el que tenemos que saber en que tipo de regata vamos a competir. No es viable continuar tratando de preparar el mismo tiempo una regata convencional y una competición "*Deed of Gift*". De acuerdo con esto, solicitamos nos indique si se acepta las propuestas expuestas lo antes posible.

Atentamente,

Russell Coutts

*Nota: Este documento es una traducción de la carta original redactada en inglés. En caso de duda, el texto original (en inglés) prevalece sobre el actual.*